



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO:

**“OBRAS DE RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CEIP EMILIO MORENO CALVETE
-PROGRAMA ADAPTA TU PATIO-”**

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Expediente n.º **20250058584**
Expediente Tramita n.º **555156**

Resultando imprescindible proceder a la contratación de las obras de renaturalización del CEIP Emilio Moreno Calvete, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato:

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de obras cuyo objeto es la ejecución de las obras de adecuación y renaturalización del patio escolar del CEIP Emilio Moreno Calvete, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

Esta actuación forma parte del programa municipal “Adapta tu Patio”, cuyo objetivo es naturalizar los espacios exteriores de centros escolares públicos de Zaragoza para mejorar la calidad ambiental, fomentar la biodiversidad urbana y proporcionar espacios pedagógicos y de juego en contacto con la naturaleza.

Las obras consisten en la instalación de elementos de madera sobre el pavimento existente, creación de jardineras, pérgolas, zonas de juego, huerto escolar y plantación de árboles, todo ello sin levantar el pavimento de hormigón actual para generar el mínimo impacto sobre el entorno físico y favorecer la sencillez en el mantenimiento.

b) Tipo de contrato: Contrato menor de obras.

c) Valor Estimado:

El valor estimado del contrato para la ejecución de las obras de renaturalización del patio del CEIP Emilio Moreno Calvete asciende a **39.996,03 euros (sin IVA)**, conforme al presupuesto de contrata incluido en la Memoria Técnica Valorada.

Este importe se desglosa de la siguiente manera:

- Presupuesto de ejecución material (PEM):33.610,11 €
- Gastos generales (13%):4.369,31 €
- Beneficio industrial (6%):2.016,61 €
- Total presupuesto de contrata (sin IVA):39.996,03 €
- IVA (21%):8.399,17 €

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



- Presupuesto base de licitación (IVA incluido):48.395,20 €

El presupuesto ha sido elaborado conforme a precios unitarios de mercado, con justificación técnica detallada en el documento de mediciones y cuadros de descompuestos. Incluye todas las partidas necesarias para la ejecución completa de la obra, desde demoliciones y movimiento de tierras hasta jardinería, mobiliario urbano, instalación de riego, control de calidad, seguridad y salud, y gestión de residuos.

Este valor se encuentra dentro del límite legal establecido para los contratos menores de obras, según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y permite una tramitación ágil y ajustada a la naturaleza puntual y definida de la intervención.

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El CEIP Emilio Moreno Calvete es uno de los cinco centros seleccionados en 2025 para acometer la renaturalización de su patio escolar en el marco del programa municipal “Adapta tu patio”. El objetivo de esta iniciativa es transformar progresivamente los patios escolares en espacios más sostenibles, saludables y educativos, mediante la incorporación de vegetación, sombra, espacios blandos y elementos naturales que fomenten el juego libre y la docencia al aire libre.

Para poder acometer tales actuaciones, se ha firmado un protocolo de actuación con el Gobierno de Aragón, que facilita el marco general de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la puesta en práctica de las iniciativas municipales de renaturalización de los patios de los centros docentes no universitarios de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, ubicados en el término municipal de Zaragoza. Dicho protocolo suscrito entre ambas Instituciones, ha sido publicado en el BOP nº 184 de 20 de septiembre de 2024.

La necesidad de este contrato se fundamenta en la adecuación del patio escolar del CEIP Emilio Moreno Calvete conforme a la Memoria Técnica Valorada. La actuación permitirá mejorar la funcionalidad ambiental, social y pedagógica del espacio exterior del centro, dando respuesta a los desafíos actuales en materia de confort climático, biodiversidad urbana y educación al aire libre. Actualmente el centro dispone de un patio con elevada proporción de superficie impermeable, sin arbolado ni huerto escolar, y escasez de zonas de sombra, con excepción del porche existente.

Se estima que la intervención prevista permitirá:

- Renaturalizar 140 m² de superficie (24% del total).
- Aumentar la cobertura vegetal del 0% al 22% con la plantación de 3 árboles.
- Incrementar la superficie cubierta de 225 m² a 345 m² mediante pérgolas.
- Incorporar un huerto escolar de 10 m², inexistente hasta la fecha.
- Generar 1 m² de superficie blanda por alumno (antes 0 m²).

La actuación está alineada con el Plan de Infraestructura Verde Urbana, la Estrategia Local de Adaptación al Cambio Climático y el Plan de Infancia del Ayuntamiento de Zaragoza, contribuyendo a los objetivos de sostenibilidad y resiliencia urbana.

La ejecución de las obras requiere de medios materiales, técnicos y humanos de los que no dispone el Servicio de Medio Ambiente, lo que justifica la necesidad de acudir a un contrato externo. La naturaleza concreta de la actuación, con un alcance delimitado y un calendario determinado, refuerza la idoneidad de esta fórmula de ejecución.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Orden de inicio del expediente de contratación	ID FIRMA	14180049	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				07 de agosto de 2025	



Por último, la oportunidad del gasto viene determinada por la disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2025, así como por la posibilidad de iniciar las obras durante el periodo no lectivo estival. Esta planificación permite una ejecución eficiente, segura y minimizando las interferencias en la actividad docente, garantizando además la adecuada coordinación con el centro educativo.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

La contratación se ajusta a lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, así como a lo establecido en la Instrucción sobre contratos y gastos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público (BOPZ nº 191, de 20 de agosto de 2024). En concreto, concurre el supuesto previsto en el apartado e) de dicha Instrucción: cobertura de necesidades planificables, siempre que existan razones de interés público para su atención inmediata y se haya iniciado, de forma simultánea, un expediente de preparación del contrato por procedimiento ordinario.

Las obras previstas responden a una necesidad concreta y planificada dentro del programa municipal “Adapta tu patio”, orientado a transformar los patios escolares en espacios más resilientes, habitables y pedagógicos. Existen razones de interés público que justifican su ejecución inmediata, tanto por su aportación al bienestar ambiental y educativo del centro como por la conveniencia de realizar las obras durante el periodo no lectivo. Además, se ha iniciado el expediente de contratación C-004386142, destinado a la preparación de un Acuerdo Marco para la ejecución de futuras obras de renaturalización de patios escolares en el municipio de Zaragoza

El presente contrato se ajusta a los límites establecidos para los contratos menores de obras, ya que su valor estimado no supera los 40.000 € (sin IVA) y no deriva de un fraccionamiento del objeto ni de una reiteración indebida. Aunque forma parte de un programa municipal más amplio, se trata de una actuación individualizada, con proyecto técnico propio y soluciones adaptadas a las características específicas del CEIP Emilio Moreno Calvete.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2 n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2025-MAM-1722-63200 RENATURALIZACIÓN DE PATIOS ESCOLARES (PLU 25-28) del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC de gestión presupuestaria n.º 251536.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de las OBRAS DE RENATURALIZACIÓN DEL PATIO DEL CEIP EMILIO MORENO CALVETE, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA):39.996,03 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA):48.395,20 €
- Duración/plazo de ejecución:.....4 semanas

Segundo.- Que el Servicio de Sostenibilidad y Desarrollo Estratégico proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

(EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN)

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Orden de inicio del expediente de contratación	14180049	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		07 de agosto de 2025